

## **Autorización Tratamiento de datos personales, SAGRILIFT y PTEE.**

Tratamiento de datos personales: Autorizo a Topllantas S.A.S., o a quien represente sus derechos, como titular de la información, para que realice el tratamiento de mis datos o de la sociedad que represento, conforme a la política de tratamiento de datos que se encuentre publicada en [cnaranjo@topllantas.com.co](mailto:cnaranjo@topllantas.com.co) ,y entre otras cosas, para la siguientes finalidades: a) el desarrollo de la relación comercial que exista entre las partes; b) para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, divulgar, transferir, transmitir y actualizar ante cualquier entidad o central información, de riesgos o administradora de bases de datos legalmente constituida en el país, sea pública o privada, nacional o extranjera, cualquier información referente al comportamiento crediticio, financiero, contractual y de servicios, incluso cuando haya finalizado la relación durante el tiempo permitido por la Ley; c) Para compartirlos con todas las personas naturales o jurídicas con quienes tenga o llegare a tener relación comercial o contractual y con sus aliados estratégicos. Así mismo, conozco que, en cualquier momento, puedo conocer, rectificar, actualizar o solicitar la eliminación de los datos o revocar la autorización para su tratamiento siguiendo el procedimiento indicado en la política de tratamiento de datos. Esta autorización se mantendrá vigente mientras exista una relación comercial vigente, e incluso cuando la misma haya finalizado, pero yo, como titular, no haya solicitado la eliminación de los datos.

Origen y destino de los recursos, suministro y actualización de información: El (Los) Cliente(es) manifiesta(n) que, los recursos que utilizará en esta compra, al igual que sus ingresos, provienen de la fuente lícita y del desarrollo de su actividad económica, ya sea empleado o independiente, etc. Por lo tanto se obliga a: (i) que los recursos no están ni estarán relacionados con una actividad ilícita, ni son utilizados para financiar actividades terroristas o de corrupción y soborno; (ii) que ni él, ni alguno de sus accionistas, sus beneficiarios finales, sus administradores, gerentes operativos y comerciales, han sido incluidos en fuentes públicas de información, listas vinculantes para Colombia, de acuerdo con el Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo Integral LA/FT/FPADM\* - SAGRILIFT\* y el PTEE\* (iii) a actualizar su información, por lo menos una vez cada dos años, o cada vez que así lo solicite Topllantas S.A.S., suministrando los soportes documentales exigidos; (iv) mantener indemne a Topllantas S.A.S., al igual que a sus miembros de junta directiva, accionistas y empleados, frente a cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial que se derive por información errónea, falsa o inexacta, así como de la violación de las obligaciones contempladas en la presente declaración o en la ley aplicable. En caso de materializarse lo anterior, deberá asumir todos los gastos y costos en que Topllantas S.A.S. deba incurrir y; en general, cumplir con todos los



lineamientos que existan a nivel nacional de LA/FT/FPADM y de PTEE de Topllantas S.A.S.  
DEFINICIONES: \*LA/FT/FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. \*SAGRILAFT: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. \*PTEE: Programa de Transparencia y Ética Empresarial. \*C y ST: Corrupción y Soborno Transnacional.



LIDERANDO  
LA MOVILIDAD  
EN COLOMBIA